

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
CIRCASIA-QUINDÍO

Siete (7) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso: Ejecutivo singular
Asunto: Auto ordena entrega de títulos
Radicado: 63.190.40.89.001.2015.00062.00 Acumulado con
63.190.40.89.001.2017.00435.00
Ejecutante Principal: José Ramón Pava Rivera
Ejecutante acumulado: Ubelmy Gómez Salazar
Ejecutado común: Alejandro Aguirre Ríos
Auto Sustanciación No.: 084

Mediante memorial presentado por la apoderada judicial de la parte actora¹ del proceso 2015-062, solicita la autorización y pago de los títulos judiciales que han sido recaudados hasta el momento.

En atención a la solicitud que motiva este pronunciamiento judicial tenemos que, efectivamente consultado el Portal Web Transaccional del Banco Agrario De Colombia S.A., encontramos que, a la fecha, en la cuenta del Juzgado se constituyeron los siguientes depósitos judiciales pendientes de pago derivados de la medida cautelar decretada en este proceso:

No. Título	Fecha	Valor
454150000016940	30/10/2023	\$ 533.316
454150000016979	27/11/2023	\$ 533.316
454150000017084	28/12/2023	\$ 534.850
454150000017149	2/02/2024	\$ 509.152
Valor total títulos		\$ 2.11.634

Se procede a realizar el fraccionamiento de los títulos antes mencionados, de conformidad con la última liquidación del crédito aprobada:

Radicado	Porcentaje	Valor corresponde
2015-062	0,26	\$ 539.551
2017-435	0,74	\$ 1.571.083

Por lo expuesto, el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Circasia, Quindío,

RESUELVE

PRIMERO: Ordenar la entrega a la parte ejecutante del proceso 2015-062 los siguientes depósitos judiciales:

¹ Archivo digital No. 48.

No. Título	Fecha	Valor
454150000017084	28/12/2023	\$ 534.850,00

SEGUNDO: Ordenar la entrega a la parte ejecutante del proceso 2017-435 los siguientes depósitos judiciales:

No. Título	Fecha	Valor
454150000016940	30/10/2023	\$ 533.316,00
454150000016979	27/11/2023	\$ 533.316,00

TERCERO: Se ordena el fraccionamiento del título Judicial No. 454150000017149, por valor de \$509.152, en dos cantidades: Uno por valor de \$4.701 para ser endosado para el proceso radicado No. 2015-062 y otro por valor de \$504.451 para ser endosado para el proceso radicado 2017-435.

Notifíquese,

Firmado Por:
German Alonso Ospina Escobar
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Circasia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2a349359c3f16dd4a8a8d9ece5569ae985af8eff58372e19740b6675cd80edda**
Documento generado en 07/03/2024 03:34:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>